



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA PARA LLEVAR A CABO LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS PARA EXCLUIR A MÉXICO DE LA MEDIDA 232 IMPUESTA POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS A PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO Y ALUMINIO MEXICANO Y EN SU CASO TOMAR LAS MEDIDAS ARANCELARIAS PERTINENTES; ASÍMISMO, EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA A EMITIR POR TIEMPO INDEFINIDO LOS DECRETOS CORRESPONDIENTES A LAS TARIFAS DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, EN CONTRA DE LAS PRÁCTICAS DESLEALES DEL ACERO CHINO EN NUESTRO MERCADO.

Verónica Martínez García, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura, con fundamento en la fracción II del artículo 8, en el numeral 1, fracción I del artículo 276, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

México es un país rico en recursos naturales en un entorno mundial donde las relaciones comerciales son parte fundamental del desarrollo y el crecimiento económico de las naciones; por ello es fundamental fomentar la competitividad entre los sectores productivos de nuestro país buscando siempre el beneficio de la población, cuidando en todo momento salvaguardar y proteger la industria nacional.

La industria del acero es una de las más importantes de nuestro país, da empleo a más de 600 mil personas directa o indirectamente, produciendo el 2.0% del PIB Nacional, con una producción de 19.9 millones de toneladas anuales y que es considerada la 14ª empresa productora del mundo.

No obstante, en la actualidad la industria acerera enfrenta diversas problemáticas que terminan por afectar de manera directa nuestra economía y, por ende, las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias.

En este momento, son dos las problemáticas a las que se les debe prestar la mayor atención posible:



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

1. Las injustificadas tarifas arancelarias que se han impuesto por parte del gobierno de Estados Unidos de América al acero nacional, sobre el 25% al acero y 10% al aluminio para las exportaciones mexicanas derivadas de la medida 232 por supuestos motivos de seguridad nacional.
2. Las prácticas desleales del acero chino en nuestro mercado, pues a través del establecimiento de precios artificiales por el país asiático, con la finalidad de colocar la producción que no usa a nivel doméstico, ocasiona pérdidas económicas significativas y con ello un impacto negativo en la economía nacional.

Medida 232

Por lo que hace a las injustificadas tarifas arancelarias impuestas al acero mexicano por Estados Unidos de América como parte de la medida 232 por supuestos motivos de seguridad nacional, sustentada en la Ley de Expansión Comercial de 1962 y en la cual se determinó que la importación de dichos productos nacionales, era realizada en demasía y ello constituía una amenaza a la seguridad nacional del vecino país del norte desde el 1º de junio del año en curso, inició la vigencia de la tarifa arancelaria antes referida, causando afectaciones a la industria siderúrgica de nuestro país, uno de los principales motores de crecimiento y desarrollo económico.

Durante el proceso de negociación del actualmente firmado T-MEC, México siempre impulsó la idea de un libre mercado en la región, buscando en todo momento contar con las mejores condiciones de acceso y de vinculación comercial. No obstante, en tal coyuntura de negociación, el gobierno norteamericano decidió imponer aranceles por el 25% y 10% al acero y aluminio mexicanos, respectivamente.

Como consecuencia el gobierno mexicano reaccionó de manera inmediata a tal situación e impuso aranceles equivalentes hasta por 3 mil millones sobre quesos, puerco, manzanas y otros productos norteamericanos.

Desde el 1º de junio de 2018 a la fecha, lapso en el que han tenido vigencia los aranceles al acero mexicano por parte del gobierno norteamericano, la producción siderúrgica cayó en un 8%, y las exportaciones de esos productos a Estados Unidos de América bajaron en un 30%, ocasionando graves repercusiones a la industria.



Verónica Martínez García Senadora de la República

En una reflexión de lo anterior, existen algunas consideraciones que reafirman que esta imposición de tarifas arancelarias es injustificada, tales como:

- México y Estados Unidos de América son socios estratégicos en diversas materias, el sector siderúrgico no es la excepción, en éste ambos países se complementan.
- México forma parte de la cadena de valor de Estados Unidos de América para los productos de esta industria.
- A pesar de la exitosa negociación del T-MEC, México y Canadá tienen que enfrentar diversos retos en la dinámica comercial con los Estados Unidos de América, como lo es la sobrecapacidad y el comercio desleal propiciado por la implementación de la medida 232.
- En materia siderúrgica Estados Unidos es superavitario en su balanza comercial respecto a México (aproximadamente 1 millón de toneladas en promedio 2016-2017, equivalentes a un valor aproximado de \$2,000 millones de USD). Por ello no debería existir arancel alguno mientras el superávit de Estados Unidos en productos del acero con México persista. La eliminación del superávit debe obedecer a un incremento significativo en las exportaciones de productos siderúrgicos de México hacia Estados Unidos, y no a una disminución de las exportaciones de los norteamericanos hacia México.

Las acciones tomadas por el gobierno norteamericano no justifican que a México se le esté aplicando la medida 232 por ello es prudente que en conjunto con la administración del Presidente Andrés Manuel López Obrador busquemos emprender nuevas acciones que defiendan a la industria siderúrgica nacional y se le excluya de la medida 232, eliminando las tarifas arancelarias a los productos siderúrgicos nacionales.

Medidas de Salvaguarda

Por otro lado, las prácticas desleales del acero chino en nuestro mercado es de importancia resaltar que, si bien se produce una cantidad considerable, no es la suficiente pues se siguen necesitando aproximadamente 14 millones de toneladas, las cuales importamos de otros países y es ahí donde se genera el problema.



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Las importaciones de acero en el mundo provienen principalmente del mercado asiático y específicamente de china, pues es el principal productor de acero; se estima que China exporta cerca de nueve mil toneladas hacia América Latina.

El acero chino es mucho más barato, pues el gobierno de ese país controla y subsidia a las empresas, sin exigir inversiones ni ganancias, buscando siempre mantener el empleo de sus trabajadores, aun cuando las empresas pierdan.

Este tipo de competencia es preocupante, pues el riesgo de afectación a la industria nacional es tal que pueden llegar a provocar cierres de empresas y por ende, pérdidas de empleos en el sector.

La industria siderúrgica nacional no está en contra de las importaciones, ya que es imposible abastecer la demanda nacional, por lo que se necesita cierta complementariedad en el mercado, pero esta debe darse en condiciones de suelo parejo y bajo las mejores condiciones para las partes.

En este contexto, un creciente número de acciones comerciales antidumping, anti-subsidios y de salvaguardia se han llevado a cabo por el Gobierno Mexicano en contra no solo del acero chino, sino también de productores rusos, brasileños, ucranianos, japoneses, coreanos o taiwaneses.

El Estado mexicano, a través de diversos decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación (octubre de 2015, abril de 2016, octubre de 2016, junio 2018) ha modificado la tarifa arancelaria aplicable a la importación y exportación de productos siderúrgicos, con el fin de propiciar el espacio necesario para que la industria acerera tenga la oportunidad de competir con pleno apego a los instrumentos que provee el marco jurídico nacional y los compromisos internacionales en la materia.

Sin embargo, el último decreto publicado en junio de 2018, cuya vigencia es por 8 meses, expira el 31 de enero de 2019, por lo que es a través de estos mecanismos aplicados por el estado mexicano que se busca apoyar a la industria acerera, para alcanzar un nivel arancelario similar al que han empleado otros países, e igualar condiciones más equitativas para la competencia de la industria siderúrgica nacional.

Es por eso, que este punto de acuerdo tiene como propósito solicitar a la Secretaría de



Verónica Martínez García **Senadora de la República**

Economía, realizar un análisis y en su caso, establecer aquellas acciones o medidas arancelarias, que impulsen la competitividad internacional de los productos que utilizan acero como su principal material en respuesta a la imposición de tarifas arancelarias al acero mexicano con la medida 232 y simultáneamente a ello, emitir los decretos correspondientes por tiempo indefinido, para seguir imponiendo un incremento al impuesto general de importación de productos relacionados con el acero, toda vez que persiste la ausencia de condiciones para una competencia sana entre las industrias siderúrgicas, como una forma de defender sus intereses, así como de la economía nacional y de todas aquellas personas y familias que directa e indirectamente dependen de la industria siderúrgica en nuestro país.

Proposición con Punto de Acuerdo

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para llevar a cabo las negociaciones necesarias para excluir a México de la medida 232 impuesta por el gobierno de los Estados Unidos de América a productos derivados del acero y aluminio mexicano y en su caso tomar las medidas arancelarias pertinentes.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a emitir por tiempo indefinido los decretos correspondientes a las tarifas de la ley de los impuestos generales de importación y exportación, en contra de las prácticas desleales del acero chino en nuestro mercado.

Dado en el Senado de la República, a 5 de diciembre del 2018.

A t e n t a m e n t e